



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 591 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 01 AGO 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLV de Consejo Universitario, de fecha 25 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional, establece en el Artículo 63. "Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), d) Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), f) Facultad de ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) **Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)**, Facultad de Medicina (FAMED);

Que con Solicitud de fecha 21 de julio de 2023, el Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, informa al Vicerrector Académico, que por motivos de atender asuntos de índole familiar me es necesario ausentarme de la ciudad de Chachapoyas, por lo que recorro a su digno despacho para solicitar tenga a bien autorizar mi permiso por los días, 26, 27 y 31 del mes de julio y los días 01, 02, 03 y 04 del mes de agosto del año en curso, a cuenta de vacaciones del año 2023; cabe mencionar que durante mi ausencia quedará encargada de la decanatura el Mg. German Auris Evangelista, quien es Director de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas; adjunta al presente el reporte de vacaciones;

Que mediante Oficio N° 0787-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 24 de julio de 2023, el Vicerrector Académico, remite a la Unidad de Recursos Humanos, el documento antes descrito, para su atención de corresponder;

Que con Oficio N° 891-2023-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 25 de julio de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite al Vicerrector Académico, el Informe N° 0302-2023-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, emitido por el Sub Director de Control y Monitoreo, con el cual, informa que la solicitud de vacaciones para los días 26, 27 y 31 de julio y del 01 al 04 de agosto del año en curso, del docente Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo, es PROCEDENTE, debido a que cuenta con vacaciones ganadas en el periodo 2023, como docente ordinario en la categoría Principal de nuestra Casa Superior de Estudios; documento que remite para conocimiento y fines pertinentes;





Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 591 -2023-UNTRM/CU

Que mediante Oficio N° 0788-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de julio de 2023, el Vicerrector Académico, remite al Señor Rector, los documentos antes citados; en ese sentido solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para la autorización respectiva;

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM"*;

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 25 de julio de 2023, acordó autorizar el uso de vacaciones del Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por los días, 26, 27 y 31 de julio y del 01 al 04 de agosto del año en curso. Asimismo, encargar el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, al Mg. Germán Auris Evangelista, en las fechas mencionadas, por ausencia justificada del titular;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el uso de vacaciones del Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por los días, 26, 27 y 31 del mes de julio y del 01 al 04 de agosto de 2023; en su condición de docente ordinario en la categoría Principal de nuestra Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Germán Auris Evangelista, Director de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de esta Casa Superior de Estudios, del 26 de julio al 04 de agosto de 2023, con todas las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad y a los profesionales interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cthm/.